



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2018 – MDP-A.

Pacaipampa, 10 de agosto del 2018.

VISTO:

Informe N°025-2018-MDP-GM, de fecha 07 agosto del 2018, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°341-2018-MDP-A, de fecha 06 de agosto del 2018, se designó al Gerente Municipal Mg. José Luis Mejía De La Cruz, como responsable del grupo de trabajo de la **Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Distrital de Pacaipampa**, para el cumplimiento del Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales periodo 2018, debiendo conformar el grupo de trabajo para realizar acciones preparatorias en cumplimiento a la Directiva N°008-2018-CG/GTN, y la Resolución de Contraloría N°348-2018-CG;

Que, mediante documento del visto de fecha 07 de agosto del 2018, emitido por el Gerente Municipal Mg. José Luis Mejía De La Cruz, hace llegar la propuesta de designación de grupo de trabajo;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 en concordancia con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente:	Gerente Municipal
Miembro:	Jefe de Planeamiento y Presupuesto
Miembro:	Jefe de DIDEL
Miembro:	Asesoría Legal
Miembro:	Secretaría General
Miembro:	Jefe DSPSGA
Miembro:	Jefe de DIDUR
Miembro:	Jefe de Unidad Formuladora

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACAIPAMPA

Prof. Juan Manuel García Carhuapoma
ALCALDE